

**CONFIRMACIÓN NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO// RAD: 2023-00205// ETE:
TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS// EDO: MAURICIO QUINTERO MAYORGA//BPDV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 13/10/2023 8:36

Para: Juzgado 43 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C <j43pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: paulaandreamj@hotmail.com <paulaandreamj@hotmail.com>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

871877-NOTIFICACION_AUTO_QUE_LIBRA_MANDAMIENTO_EJECUTIVO_110014189043_202300205_00 (1).pdf;

Señor

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.
DEMANDADO: MAURICIO QUINTERO MAYORGA
RADICADO: 110014189043 202300205 00

ASUNTO: CONFIRMACIÓN NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado de TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS de manera comedida, encontrándome dentro del término legal, cumpliendo con las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en su párrafo tercero, se comparte el testigo de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** emitida el día 12 de octubre de 2023 del auto que libró mandamiento ejecutivo dentro del proceso ejecutivo singular formulado por mi representada en contra del señor Mauricio Quintero Mayorga.

De conformidad con lo expuesto, se anexa al presente correo:

1. Guía de notificación 871877 expedida por empresa de correo certificado e- Entrega de SERVIENTREGA, notificación que fue efectuada al ejecutado el día 12 de octubre de 2023 y en donde se puede evidenciar que acuse de recibido el día 12 de octubre de 2023 a las 10:58AM.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.